

Expte. B-73-11 BLOQUE INTEGRACION PERGAMINENSE – Proyecto de Resolución Ref: Declarar HIJA DILECTA DE PERGAMINO a la Sra. YAMILE ESPER.-

VISTO

Que este H. Cuerpo cuenta con la posibilidad de distinguir a personalidades que por su trayectoria de vida, incansable voluntad de servicio y cualidades personales, merezcan el reconocimiento público de acuerdo a lo normado por el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante en su Capítulo XIX, artículo 102, apartado 2.-

CONSIDERANDO

Que la docente Yamile Esper, dedicó su vida a la Educación Especial de nuestra ciudad y su zona de influencia, trabajando incansablemente en pos de un objetivo: la educación igualitaria e integradora de los niños.-

Que desde los inicios de su carrera en el año 1950 en la Escuela N° 48, que después se denominaría "De Excepcionales N° 1" y finalmente 501, se preocupó por aquellas personas que padecían tuberculosis y estaban internadas en el Hospital Rodríguez Jáuregui.-

Que la joven docente comprendió que una franja de niños y adolescentes, por padecer de trastornos motrices o transitorios estaban impedidos de concurrir al servicio escolar permanente. Entonces gracias a sus inquietudes y gestiones, junto a padres y familiares de estos niños, en 1967 se crea el Servicio Domiciliario Anexo a la Escuela N° 501, en la sede del Hospital.-

Que Yamile y su equipo comprueban luego que los alumnos que padecían inconvenientes transitorios regresaban a sus escuelas una vez recuperados, pero los que tenían patologías motrices necesitaban una atención especial a cargo de un Equipo Interdisciplinario, que solo había en las grandes ciudades.-

Que la citada docente, una de las primeras egresadas del Instituto Superior de Formación Docente N° 5, viajó a la Plata para formarse con los pioneros de la Escuela Especial Modelo para Discapacitados Motores N° 527, y en el año 1969 fue gestora de la creación de la Escuela Especial N° 503, sobre la base del Anexo del Servicio Domiciliario de la Escuela N° 501, en el ámbito cedido por la Escuela Primaria N° 1.-

Que los progresos se fueron sucediendo sin pausa, gracias a su fundadora, a la generosa comunidad de Pergamino y al excelente grupo de personas que formaban y forman la Asociación Cooperadora y a la inquebrantable vocación de sus docentes.-

Que viendo que los niños que tenían discapacidades varias necesitaban su propio lugar, donde se los educara valorando sus posibilidades y desarrollando sus potencialidades, consiguió que le entregaran un pequeño baldío. Así vendió globos en la plaza para reunir fondos, sacó yuyos, taló árboles, apiló ladrillos y preparó mezcla para unirlos.-

Que siguió soñando y luchando, formando docentes y técnicos y en 1969 inauguró una moderna Sala de Rehabilitación e integró a los primeros alumnos discapacitados físicos del Distrito al Sistema de Educación Común, a favor de una niñez sin diferencias ni barreras.-

Que la escuela fue creciendo y en 1974 ya contaba con cinco aulas nuevas, más sanitarios, Salón de Dirección, Servicio de Comedor y el Servicio de Sordos e Hipoacúsicos. Luego en 1981 se termina la planta baja con Gabinetes, cocina, comedor, hall y garaje, con un reluciente vehículo para Transporte Escolar. Además se logró crear el Servicio de Ciegos y Disminuidos Visuales.-

Que Yamile y las autoridades, la comisión cooperadora, familiares, docentes y los pergaminenses siguieron planeando y trabajando. Y cinco años más tarde lograron concluir la planta alta, con salones, sanitarios, talleres, patio y ascensor. En la década del 90 incluye la computación como recurso pedagógico y terapéutico, se refacciona el frente de la escuela y se incorpora una unidad de Transporte Escolar con adaptaciones para niños con problemas motrices.-

Que más recientemente logró que la Escuela fuera piloto en la Provincia de Buenos Aires en la Aplicación de la Propuesta Funcional y Ecológica para alumnos Multi Impedidos, trabajando en aulas sensoriales y en espacios reales para que los niños pudieran lograr la máxima autonomía posible.-

Que en los 42 años como Directora de la Escuela Especial N° 503, con su constante accionar, con el amor y la solidaridad como eje de su existencia, con su profunda vocación de servir a los demás, con el apoyo fundamental a sus docentes, pudo lograr que el establecimiento siguiera creciendo y progresando.-

Que marcó profundamente a todos los que trabajaron a su lado, y gracias a todo lo que fue sembrando en su dilatada trayectoria, cuando se retiró oficialmente de la actividad, hace pocos días, la comunidad educativa de su querida Escuela la reconoció con un emotivo acto. Algunas de las palabras con las que fue despedida fueron: " Ha sido una parte fundamental en nuestras vidas.....repitiéndonos que vale la pena esforzarse para alcanzar nuestros ideales, haciendo las cosas siempre de una manera correcta, inculcándonos valores y, lo más importante a dar lo mejor de cada una. Fue más que una maestra. Más que una directora, fue nuestro apoyo y pilar, a la que queremos de corazón, la que dio todo sin importar nada más, la que no hizo distinciones, la que apoyó y se interesó por cada una, con generosidad y comprensión. Muchísimas gracias por ser esa gran persona, realmente fue un gran privilegio haber sido sus docentes".-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2011, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO 1º.- Distíngase con el título de HIJA DILECTA de Pergamino a la Sra. ----- YAMILE ESPER en mérito a su destacada labor como docente durante 60 años en favor de la Educación Especial, debiéndose inscribir la mencionada distinción en el Libro Especial de Registro de Títulos del H.C.D.-

ARTICULO 2º.- Dispóngase la entrega de un presente recordatorio y una copia ----- certificada de la presente a la Sra. YAMILE ESPER.

ARTICULO 3°.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.-

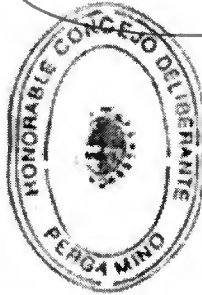
ARTICULO 4°.- De forma.-

PERGAMINO, 25 de noviembre de 2011.-

RESOLUCION N° 2111/11

Juan J. Marconato
Juan J. Marconato
SECRETARIO

Honorable Consejo Deliberante



Pablo Heriberto Mazzel
Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante